

Certificado Negativo de Delitos Sexuales



Decanto-Secretaría

COMUNICADO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO CURSO DE GRADO EN MEDICINA, Y 3º CURSO DE GRADO EN BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL (matriculados en asignaturas que impliquen prácticas en hospital).

CURSO 2021-22

Se comunica todo estudiante matriculado en asignaturas con prácticas clínicas que según se establece en el art. 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es imprescindible que el Centro cuente con un Certificado negativo de delitos sexuales actualizado a la fecha.

Debido a ello y con la finalidad de agilizar el proceso, este CENTRO HA ACORDADO que para el curso 2021-22, NO SERÁ NECESARIA la presentación de dicho documento por parte del estudiante, sino que será el Centro el encargado de solicitarlos. Para ello, se **REQUIERE LA CUMPLIMENTACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE DE LA AUTORIZACIÓN QUE SE ADJUNTA (NO PRESENTAR CERTIFICADO)**. Esta autorización deberá ser presentada en la Secretaría del Centro junto con la documentación de la matrícula.

En el caso de que la autorización requerida no sea presentada, no se podrán iniciar las prácticas clínicas y tratándose de prácticas obligatorias, conllevará que el/la interesado/a no podrá concluir sus estudios.

El Decanato de esta Facultad trasladará a los profesores responsables de dichas prácticas, la relación de estudiantes que no hayan aportado la citada autorización, con objeto de impedir la realización de prácticas que impliquen contacto con menores.

La obligación de entrega de este documento se hace extensiva a los estudiantes de programas de movilidad entrantes (Erasmus, Sicue y Convenios internacionales).

Sevilla, 7 de julio de 2021

